



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Rio Grande, 01/03/2024

VISTO: el Expediente Electrónico N° E-938-2024, del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas de hojas para las dependencias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande.

Que en número de orden 03 obra la autorización de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.

Que en el número de orden 04 obra Nota de Pedido N° 252 con su correspondiente reserva de crédito en el orden 05 Preventiva N.º 039.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N.º 003/2024 RAF 3136.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2024, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. j) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1678/22; N° 3584/22; N° 3635/22 y 01/2024; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-32-2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 rectificada por la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-70-2024, Resolución de C.G.P. N° 64/21 y N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/22 y la Resolución de Directorio OSPTF N° RD-93-2023.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE COMPRAS DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a Contratación Directa N.º 003/2024 RAF 3136, para la adquisición de resmas de hojas para las dependencias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el ANEXO I "Formulario de Solicitud de Cotización".

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, Clasificación económica 1120301 – Papel de escritorio y cartón; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS N°

OSPTF
NS
JMO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS N°



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



ACm0058

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00003/2024

Pieza Administrativa E Nro. 938- - 2024- 51100- 0/

RAF 3136 FONDO PERMANENTE OPERATIVO USHUAIA

Nota Pedido: 252

Fecha: 01/03/24

Apertura: 7/3/2024 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Comentario : *Compra Directa Compulsiva Abreviada en el marco del art. 18 l) de la Ley Pcial. N° 1015.

*La OSEF es IVA EXENTO

*Adjuntar certificado PRÓTDF y AREF vigente

*Consultas Administrativas via mail a fondo.operativo@osef.gob.ar

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Resmas A4. Unid x30.00			
0	>> resmas a4	30.00
2	Resmas OFICIO. Unid x150.00			
0	>> resmas oficio	150.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: N.SZATYNSKI

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 06/03/24 - 23:59 HS.-

Domicilio de presentación de ofertas: VÍA CORREO ELECTRÓNICO: FONDO.OPERATIVO@OSEF.GOB.AR

Domicilio de apertura de ofertas: DPTO COMPRAS OPERATIVAS - OSEF - FITZ ROY N°350 - 2DO PISO - USHUAIA

Condición de Pago: 48 HS HÁBILES, A CONTAR DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA.

Plazo de Entrega: INMEDIATA, CASO CONTRARIO ESPECIFICAR EN PRESUPUESTO.

Lugar de Entrega: DPTO COMPRAS OPERATIVAS - OSEF - FITZ ROY N°350 - 2DO PISO - USHUAIA

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: 30 DIAS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

Flete a Cargo: A CARGO DEL PROVEEDOR.

